

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ENE 2010

VISTO la nota presentada por la señora Magdalena Cristina ECHEGARAY, D.N.I. N° 16.332.107; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, ya que se encuentra en una difícil situación económica debido a la falta de empleo, siendo imposible cubrir los gastos necesarios para adquirir los elementos de librería para el comienzo de clases de su hija en el mes de marzo.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor de por la señora Magdalena Cristina ECHEGARAY, D.N.I. N° 16.332.107.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION N° 4, INTEGRANTE DE LA
COMISION DE RECESO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor de la señora Magdalena Cristina ECHEGARAY, D.N.I. N° 16.332.107, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

011 / 10

RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Bloque F.P.V.
Poder Legislativo